

GENERALI INVESTMENTS SICAV

Sociedad de inversión de capital variable
60, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
N.º del Registro Mercantil de Luxemburgo: B 86432
(el «Fondo»)



AVISO A LOS ACCIONISTAS – 22 DE OCTUBRE DE 2021

Luxemburgo, 22 de octubre de 2021

Estimado/a accionista:

Le enviamos el presente aviso a usted, como accionista del Fondo. Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre lo que debe hacer, consulte inmediatamente a su agente de bolsa, director de banco, asesor jurídico u otro asesor profesional.

Los términos en mayúscula sin definir que figuran en el presente aviso tendrán el mismo significado que en el último folleto del Fondo (el «Folleto»).

Le informamos de las siguientes modificaciones y actualizaciones del Fondo.

1. Preguntas frecuentes de la CSSF sobre el uso de operaciones de financiación de valores por parte de los OICVM

Varios párrafos de los apartados 4.5.2 «*Técnicas de gestión eficiente de carteras (“GEC”)*» y 4.5.4 «*Uso de instrumentos financieros derivados (“IFD”)*» del Folleto se modificarán en cumplimiento de las Preguntas frecuentes de la CSSF sobre el uso de operaciones de financiación de valores por parte de los OICVM.

Cuando corresponda, también se modificará cada Suplemento (apartado «Uso de derivados y GEC») de los subfondos en cuestión.

2. Sustitución del índice de referencia EONIA utilizado para el subfondo Absolute Return Multi Strategies y el subfondo Euro Short Term Bond (los «Subfondos») por el índice de referencia €STR

El índice de referencia EONIA dejará de publicarse el 3 de enero de 2022.

Dicho índice de referencia será sustituido por el índice del tipo del euro a corto plazo («Índice €STR») para los Subfondos.

Los accionistas de los Subfondos que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

3. Cambio en la política de inversión del subfondo Central & Eastern European Bond (el «Subfondo»)

Para mejorar la divulgación de información actual sobre las inversiones en la calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*), el Consejo ha decidido aclarar que el Subfondo está autorizado para invertir hasta el 49% de su patrimonio neto en valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*) o que, en opinión del Gestor de inversión, sean de una

calidad comparable.

El Consejo ha decidido asimismo flexibilizar más la política de inversión del Subfondo y permitir que el Gestor de inversión aproveche nuevas oportunidades de mercado al estipular que el Subfondo podrá invertir:

- (i) hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto en valores en dificultades/en mora (*distressed/default*) como resultado de la posible rebaja de la calificación de los emisores; y
- (ii) en valores emitidos en virtud de la Norma 144A y/o la Reglamento S, siempre y cuando dichos valores cumplan la condición estipulada por el Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley de organismos de inversión colectiva y las Directrices del Comité Europeo de Reguladores de Valores (CESR) 06-005 de enero de 2006 («**valores de la Norma 144A/Reglamento S**»).

Los factores de riesgo del Subfondo se actualizarán para incluir los siguientes factores de riesgo:

- valores con una calificación inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*); y
- Valores de la Norma 144A/Reglamento S.

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el perfil de riesgo del Subfondo. Estos cambios no tendrán ningún efecto en la cartera ni en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

4. Cambio en la política de inversión del subfondo Convertible Bond (el «Subfondo»)

Para flexibilizar más la política de inversión del Subfondo y permitir que el Gestor de inversión aproveche nuevas oportunidades de mercado, el Consejo ha decidido que el Subfondo podrá invertir:

- (i) hasta el 10% de su patrimonio neto en bonos convertibles contingentes («**CoCo**»);
- (ii) hasta el 49% de su patrimonio neto en valores de deuda pública y corporativa (incluidos bonos senior y subordinados) con una calificación crediticia de categoría de inversión (*investment grade*) y/o inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*) o que, en opinión del Gestor de inversión, sean de una calidad comparable; y
- (iii) hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto en valores en dificultades/en mora (*distressed/default*) como resultado de la posible rebaja de la calificación de los emisores.

Los factores de riesgo del Subfondo se actualizarán para incluir los siguientes factores de riesgo:

- CoCo; y
- valores con una calificación inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*).

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el perfil de riesgo del Subfondo. Estos cambios no tendrán ningún efecto en la cartera ni en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

Por último, el Consejo aprovecha esta oportunidad para aclarar que el Gestor de inversión del Subfondo también podrá invertir en instrumentos que no formen parte del índice de referencia utilizado para el Subfondo (Exane Convertible Index Euro (Total Return)).

5. Cambio en la política de inversión del subfondo Euro Bond (el «Subfondo»)

Para mejorar la divulgación de información actual sobre las inversiones en la calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*), el Consejo ha decidido aclarar que el Subfondo está autorizado para invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*) o que, en opinión del Gestor de inversión, sean de una calidad comparable.

El Consejo ha decidido asimismo flexibilizar más la política de inversión del Subfondo y permitir que el Gestor de inversión aproveche nuevas oportunidades de mercado al estipular que el Subfondo podrá invertir:

- (i) hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto en valores en dificultades/en mora (*distressed/default*) como resultado de la posible rebaja de la calificación de los emisores.

Los factores de riesgo del Subfondo se actualizarán para incluir los siguientes factores de riesgo:

- valores con una calificación inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*).

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el perfil de riesgo del Subfondo. Estos cambios no tendrán ningún efecto en la cartera ni en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

6. Cambio en la política de inversión del subfondo Euro Bond 1-3 Years (el «Subfondo»)

Para mejorar la divulgación de información actual sobre las inversiones en la calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*), el Consejo ha decidido aclarar que el Subfondo está autorizado para invertir hasta el 30% de su patrimonio neto en valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*) o que, en opinión del Gestor de inversión, sean de una calidad comparable.

El Consejo ha decidido asimismo flexibilizar más la política de inversión del Subfondo y permitir que el Gestor de inversión aproveche nuevas oportunidades de mercado al estipular que el Subfondo podrá invertir:

- (i) hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto en valores en dificultades/en mora (*distressed/default*) como resultado de la posible rebaja de la calificación de los emisores.

Los factores de riesgo del Subfondo se actualizarán para incluir los siguientes factores de riesgo:

- valores con una calificación inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*).

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el perfil de riesgo del Subfondo. Estos cambios no tendrán ningún efecto en la cartera ni en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

7. Cambio en la política de inversión del subfondo Euro Corporate Bond (el «Subfondo»)

Para mejorar la divulgación de información actual sobre las inversiones en la calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*), el Consejo ha decidido aclarar que el Subfondo está autorizado para invertir hasta el 49% de su patrimonio neto en valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*) o que, en opinión del Gestor de inversión, sean de una calidad comparable.

El Consejo ha decidido asimismo flexibilizar más la política de inversión del Subfondo y permitir que el Gestor de inversión aproveche nuevas oportunidades de mercado al estipular que el Subfondo podrá invertir:

- (i) hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto en valores en dificultades/en mora (*distressed/default*) como resultado de la posible rebaja de la calificación de los emisores; y
- (ii) valores de la Norma 144A/Reglamento S.

Los factores de riesgo del Subfondo se actualizarán para incluir los siguientes factores de riesgo:

- valores con una calificación inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*); y
- valores de la Norma 144A/Reglamento S.

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el perfil de riesgo del Subfondo. Estos cambios no tendrán ningún efecto en la cartera ni en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

8. Cambio de nombre, objetivo y política de inversión del subfondo Euro Corporate Short Term Bond (el «Subfondo»)

Para mejorar la divulgación de información actual sobre las inversiones en la calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*), el Consejo ha decidido aclarar que el Subfondo está autorizado para invertir hasta el 49% de su patrimonio neto en valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*) o que, en opinión del Gestor de inversión, sean de una calidad comparable.

El Consejo ha decidido asimismo flexibilizar más la política de inversión del Subfondo y permitir que el Gestor de inversión aproveche nuevas oportunidades de mercado al reformular el objetivo y política de inversión del Subfondo.

En particular, se indicará que el Subfondo, clasificado inicialmente como Producto del artículo 6 del SFDR, se clasifique como Producto del artículo 8 del SFDR, con un nuevo proceso de inversión responsable que quedará como sigue:

Proceso de inversión responsable

El Gestor de inversión pretende gestionar de forma activa el Subfondo para cumplir su objetivo financiero, seleccionando valores que presentan criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en relación con su universo de inversión inicial, siempre y cuando los emisores sigan buenas prácticas de gobierno corporativo.

El Gestor de inversión aplicará al mismo tiempo el siguiente proceso de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de forma continua para seleccionar valores, abarcando al menos el 90% de la cartera del Subfondo (excluyendo valores de deuda emitidos por emisores públicos o casi públicos).

Filtro ético (cribado negativo o «exclusiones»)

Los emisores de los valores en los que invierta el Subfondo del universo de inversión inicial se someterán al filtro ético propio del Gestor de inversión, según el cual no se considerarán para inversión los emisores que:

- *participen en la producción de armas que vulneren los principios humanitarios fundamentales;*
- *estén relacionados con daños medioambientales graves;*
- *participen en una vulneración grave o sistemática de los derechos humanos;*
- *estén implicados en casos graves de corrupción; o*
- *participen de forma significativa en actividades del sector del carbón.*

El filtro y las exclusiones anteriores se aplicarán a todos los emisores de valores de deuda, a excepción de la deuda pública.

Puntuación ESG (cribado positivo)

Los valores se seleccionarán dentro de las clases de activos relevantes y admisibles que se describen en la política de inversión, teniendo en cuenta las puntuaciones ESG medias. Para ello, el Gestor de inversión analizará y evaluará el perfil ESG de los emisores de los valores mediante puntuaciones ESG obtenidas de un proveedor de datos ESG externo. En consecuencia, dentro del universo de inversión inicial —y después del proceso de cribado anteriormente descrito—, el Gestor de inversión analizará los emisores de acuerdo con su puntuación ESG media global otorgada por el proveedor de datos ESG externo basada en la calificación de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza, en función de varios indicadores, como son, la huella de carbono, el índice de absentismo, el porcentaje de mujeres en el consejo, etc.

La puntuación ESG media del Subfondo será superior en todo momento a la puntuación ESG media de su universo de inversión inicial, tras eliminar el 20% de la clasificación de valores inicial a aquellos que tengan peores puntuaciones ESG (enfoque de mejora de calificación).

A continuación, el Gestor de inversión seleccionará los valores basándose en el análisis fundamental de los emisores, los rendimientos ofrecidos y las condiciones de mercado, para ofrecer rentabilidades financieras atractivas, mostrando al mismo tiempo una puntuación ESG global media superior a la del universo de inversión inicial del cual se ha eliminado el 20% de los valores peor calificados.

Junto con la aplicación del Filtro ético y la Puntuación ESG, el Gestor de inversión se centrará en evaluar los siguientes indicadores ESG relevantes:

- En el pilar medioambiental: intensidad de carbono
- En el pilar social: porcentaje de mujeres en la plantilla
- En el pilar de gobernanza: porcentaje de consejeros independientes en el consejo
- En materia de derechos humanos: controversias graves en la gestión laboral

La selección de los indicadores ESG anteriores trata de producir un mejor resultado en al menos dos indicadores que el universo de inversión inicial del Subfondo.

El universo de inversión inicial del Subfondo son los valores de deuda corporativa a corto plazo denominados en euros.

Los principales límites metodológicos son:

- la disponibilidad de datos para realizar el análisis ESG;
- la calidad de los datos utilizados en la evaluación de la calidad ESG y el Impacto, ya que no existen normas universales relacionadas con la información ESG y la verificación de terceros no es sistemática;
- la comparabilidad de los datos, ya que no todas las empresas publican los mismos indicadores;
- el uso de metodologías propias, que depende de la experiencia y las competencias de los empleados de la gestora de activos.

Esta nueva clasificación permitirá también reducir el riesgo de sostenibilidad de la cartera del Subfondo.

El Subfondo pasará a denominarse SRI Euro Corporate Short Term Bond para asegurar la coherencia en toda la gama de subfondos de ISR del Fondo.

Además, el Subfondo podrá invertir en:

- (i) hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto en valores en dificultades/en mora (*distressed/default*) como resultado de la posible rebaja de la calificación de los emisores; y
- (ii) valores de la Norma 144A/Reglamento S.

Los factores de riesgo del Subfondo se actualizarán para incluir los siguientes factores de riesgo:

- valores con una calificación inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*); y
- valores de la Norma 144A/Reglamento S; y
- finanzas sostenibles.

Con ninguno de estos cambios se pretende modificar el perfil de riesgo del Subfondo. No obstante, parte de la cartera actual del Subfondo podría tener que venderse para comprar valores que cumplan el nuevo proceso de selección de inversiones. El gestor de inversión calcula que menos del 10% de la cartera podría ser objeto de un reajuste. El coste relacionado con el reajuste de la cartera será soportado por el Subfondo. Dichos costes de transacción de la cartera se incluirán en el cálculo del valor liquidativo del Subfondo de acuerdo con los principios contables normales.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

9. Cambio en la política de inversión del subfondo Euro Short Term Bond (el «Subfondo»)

Para mejorar la divulgación de información actual sobre las inversiones en la calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*), el Consejo ha decidido aclarar que el Subfondo está autorizado para invertir hasta el 49% de su patrimonio neto en valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*) o que, en opinión del Gestor de inversión, sean de una calidad comparable.

El Consejo ha decidido asimismo flexibilizar más la política de inversión del Subfondo y permitir que el Gestor de inversión aproveche nuevas oportunidades de mercado al estipular que el Subfondo podrá invertir:

- (i) hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto en valores en dificultades/en mora (*distressed/default*) como resultado de la posible rebaja de la calificación de los emisores.

Los factores de riesgo del Subfondo se actualizarán para incluir el riesgo de valores con una calificación inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*).

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el perfil de riesgo del Subfondo. Estos cambios no tendrán ningún efecto en la cartera ni en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

10. Cambio en la política de inversión del subfondo Global Multi Asset Income (el «Subfondo»)

Para flexibilizar más la política de inversión del Subfondo y permitir que el Gestor de inversión aproveche nuevas oportunidades de mercado, el Consejo ha decidido que el Subfondo podrá invertir:

- hasta el 10% de su patrimonio neto en derivados basados en índices financieros, en materias primas y OICVM, OIC y/o fondos cotizados (ETF), lo que ofrece exposición a materias primas, con fines de inversión, diversificación y/o cobertura contra la inflación.

El método utilizado para calcular la exposición global del Subfondo cambiará, del enfoque de compromiso al enfoque de Valor en riesgo (VaR), debido a la aplicación actual y futura de la estrategia de inversión. El enfoque VaR parece ser más adecuado para la estrategia multiactivos del Subfondo, junto con el uso de instrumentos derivados del Subfondo, incluido a efectos de cobertura del riesgo de mercado.

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el perfil de riesgo del Subfondo. Estos cambios no tendrán ningún efecto en la cartera ni en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

11. Cambio de nombre y características e inclusión de detalles adicionales relativos al actual proceso de inversión sostenible y responsable (ISR) del subfondo Sustainable World Equity (el «Subfondo»)

La información de ISR divulgada en el Suplemento correspondiente a este Subfondo se actualizará para ofrecer más detalles en relación con el actual proceso y la metodología de ISR del Gestor de inversión del Subfondo para este Subfondo.

Además, el objetivo de inversión destacará expresamente que el Subfondo se clasifica como Producto del artículo 8 del SFDR.

El Subfondo pasará a denominarse SRI World Equity para asegurar la coherencia en toda la gama de subfondos de ISR del Fondo.

Por último, el Consejo aprovecha esta oportunidad para aclarar que el Subfondo se gestiona de forma activa con respecto a su índice de referencia (es decir, el índice MSCI World – Net Total Return), que el Gestor de inversión utiliza para definir el universo de inversión inicial del Subfondo y que el Gestor de inversión también podrá invertir en instrumentos que no formen parte del índice de referencia correspondiente.

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el proceso de ISR y no incidirán en modo alguno en el perfil de riesgo y la cartera del Subfondo, ni pondrán en cuestión las certificaciones de ISR del Subfondo. Estos cambios no tendrán ningún efecto en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

12. Inclusión de detalles adicionales relativos al actual proceso de inversión sostenible y responsable (ISR) de los subfondos SRI Ageing Population y SRI European Equity (los «Subfondos»)

La información de ISR divulgada en los Suplementos correspondiente a estos Subfondos se actualizará para ofrecer más detalles en relación con el actual proceso y la metodología de ISR del Gestor de inversión de los Subfondos para estos Subfondos.

Además, el objetivo de inversión destacará expresamente que los Subfondos se clasifican como Producto del artículo 9 del SFDR. Además, se ha aclarado que los IFD no se utilizan con fines de inversión, sino exclusivamente con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera.

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el proceso de ISR o la metodología y no incidirán en modo alguno en el perfil de riesgo y la cartera de los Subfondos ni en la forma en que se gestionan actualmente, ni pondrán en cuestión las certificaciones de ISR de los Subfondos. Estos cambios no tendrán ningún efecto en el nivel de comisiones que soportan los accionistas de los Subfondos.

13. Cambio en la política de inversión del subfondo Euro Aggregate Bond (el «Subfondo»)

El Consejo aprovecha esta oportunidad para aclarar, en relación con el Subfondo, que en caso de no hay disponible ninguna calificación relativa a los valores en dificultades/en mora (*distressed/defaulted*) en los que el Subfondo puede invertir, se utilizará una calificación de crédito que el Gestor de inversión del Subfondo considere equivalente.

Sin embargo, con esta aclaración no se pretende modificar el proceso o la metodología y no incidirá en modo alguno en el perfil de riesgo y la cartera del Subfondo ni en la forma en que se gestiona actualmente, ni afectará al nivel de comisiones soportadas por los accionistas del Subfondo.

14. Cambio de nombre y características e inclusión de detalles adicionales relativos al actual proceso de inversión sostenible y responsable (ISR) del subfondo Euro Green & Sustainable Bond (el «Subfondo»)

La información de ISR divulgada en el Suplemento correspondiente a este Subfondo se actualizará para ofrecer más detalles en relación con el actual proceso y la metodología de ISR del Gestor de inversión del Subfondo para este Subfondo.

Además, el objetivo de inversión destacará expresamente que el Subfondo se clasifica como Producto del artículo 8 del SFDR.

Por último, el Consejo aprovecha esta oportunidad para aclarar que el Subfondo se gestiona de forma activa con respecto a su índice de referencia (es decir, el índice Bloomberg MSCI Euro Green Bond), que el Gestor de inversión utiliza para definir este universo de inversión inicial del Subfondo y que el Gestor de inversión también podrá invertir en instrumentos que no formen parte del índice de referencia correspondiente. Además, se aclarará de forma expresa que el índice de referencia utilizado por el Gestor de inversión no se ajusta a las características medioambientales y sociales que promueve el producto, que se aplican mediante el proceso de Inversión responsable.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de cumplir con los requisitos de la certificación de ISR en Francia y flexibilizar más la política de inversión del Subfondo y permitir que el Gestor de inversión aproveche nuevas oportunidades de mercado, el Subfondo podrá invertir:

- (i) al menos el 75%, en lugar del 70%, de su patrimonio neto en bonos verdes y sostenibles denominados en euros, con calificación de crédito de categoría de inversión (*investment grade*); y
- (ii) hasta el 25%, en lugar del 30%, de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y depósitos bancarios; y
- (iii) hasta el 25% de su patrimonio neto en bonos verdes y sostenibles u otros bonos con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (*sub-investment grade*) o que, en

- opinión del Gestor de inversión, sean de una calidad comparable, y/o de emisores radicados en los Mercados emergentes; y
- (iv) hasta un máximo del 5% de su patrimonio neto en valores en dificultades/en mora (*distressed/default*) como resultado de la posible rebaja de la calificación de los emisores; y
 - (v) en valores de la Normas 144A/Reglamento S.

El nuevo proceso de inversión responsable quedará como sigue:

Proceso de inversión responsable

El Gestor de inversión aplicará el siguiente proceso de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de forma continua para seleccionar valores.

Filtro ético (cribado negativo o «exclusiones»)

Los emisores de los bonos en los que invierta el Subfondo se someterán a un filtro ético propio, según el cual no se considerarán para inversión los emisores que:

- *participen en la producción de armas que vulneren los principios humanitarios fundamentales;*
- *estén relacionados con daños medioambientales graves;*
- *participen en una vulneración grave o sistemática de los derechos humanos;*
- *estén implicados en casos graves de corrupción; o*
- *participen de forma significativa en actividades del sector del carbón.*

El filtro anterior se aplicará a todos los emisores de bonos, bonos convertibles y bonos de referencia con CDS puntuales subyacentes.

Selección de bonos verdes – Puntuación ESG (cribado positivo)

Los bonos verdes y sostenibles denominados en euros con una calificación de crédito de categoría de inversión (investment grade) se seleccionarán del universo de inversión, según define el índice Bloomberg MSCI Euro Green Bond y, en menor medida, la deuda corporativa y soberana investment grade denominada en euros a partir de los «Principios de los bonos verdes» estipulados y que comprenden, por ejemplo, el uso de los ingresos para proyectos, por ejemplo, de energía alternativa, eficiencia energética, prevención de la contaminación, sostenibilidad del agua, edificación verde y adaptación climática. El Gestor de inversión seleccionará los bonos basándose en el análisis fundamental de los emisores, los rendimientos ofrecidos y las condiciones de mercado, para ofrecer rentabilidades financieras atractivas y una contribución medioambiental y social positiva cuantificable.

Los valores se seleccionarán dentro de las clases de activos relevantes y admisibles que se describen en la política de inversión, teniendo en cuenta las puntuaciones ESG medias de la cartera. Para ello, el Gestor de inversión analizará y evaluará el perfil ESG de los emisores de los valores mediante puntuaciones ESG obtenidas de un proveedor de datos ESG externo. En consecuencia, dentro del universo de inversión inicial —y después del proceso de cribado de filtro ético anteriormente descrito—, el Gestor de inversión analizará los emisores de acuerdo con su puntuación ESG media global otorgada por el proveedor de datos ESG externo basada en la calificación de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza, en función de varios indicadores, como son, la huella de carbono, el índice de absentismo, el porcentaje de mujeres en el consejo, etc.

La puntuación ESG media del Subfondo será superior en todo momento a la puntuación ESG media de su universo de inversión inicial, tras eliminar al menos el 20% de la clasificación de valores inicial a aquellos que tengan peores puntuaciones ESG (enfoque de mejora de calificación). El Gestor de inversión aplicará al mismo tiempo el proceso de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de forma continua para seleccionar valores, abarcando al menos el 90% de la cartera del Subfondo (excluyendo los valores de deuda pública).

A continuación, el Gestor de inversión seleccionará los valores basándose en el análisis fundamental de los emisores, los rendimientos ofrecidos y las condiciones de mercado, para ofrecer rentabilidades financieras atractivas, mostrando al mismo tiempo una puntuación ESG global media superior a la del universo de inversión inicial del cual se ha eliminado el 20% de los valores peor calificados.

Junto con la aplicación del Filtro ético, la selección de bonos verdes y la Puntuación ESG, el Gestor de inversión se centrará en evaluar los siguientes indicadores ESG relevantes:

- *En el pilar medioambiental: intensidad de carbono*
- *En el pilar social: porcentaje de mujeres en la plantilla*
- *En el pilar de gobernanza: porcentaje de consejeros independientes en el consejo*
- *En materia de derechos humanos: controversias graves en la gestión laboral*

La selección de los indicadores ESG anteriores trata de producir un mejor resultado en al menos dos indicadores que el universo de inversión inicial del Subfondo.

Los principales límites metodológicos son:

- *la disponibilidad de datos para realizar el análisis ESG;*
- *la calidad de los datos utilizados en la evaluación de la calidad ESG y el Impacto;*
- *la comparabilidad de los datos, ya que no todas las empresas publican los mismos indicadores;*
- *el uso de metodologías propias, que depende de la experiencia y las competencias de los empleados de la gestora de activos.*

El Subfondo pasará a denominarse SRI Euro Green & Sustainable Bond para asegurar la coherencia en toda la gama de subfondos de ISR del Fondo.

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el perfil de riesgo del Subfondo. Estos cambios tendrán un impacto limitado y menor en la cartera actual y no tendrán ningún efecto en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

Los accionistas del Subfondo que no estén de acuerdo con este cambio podrán reembolsar sus acciones sin gastos de reembolso en el plazo de un mes a partir de la fecha del presente aviso. Dichos reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

15. Inclusión de detalles adicionales relativos al actual proceso de inversión sostenible y responsable (ISR) y aclaraciones de las características del subfondo SRI Euro Premium High Yield (el «Subfondo»)

La información de ISR divulgada en el Suplemento correspondiente a este Subfondo se actualizará para ofrecer más detalles en relación con el actual proceso y la metodología de ISR del Gestor de inversión del Subfondo para este Subfondo.

El objetivo de inversión destacará expresamente que el Subfondo se clasifica como Producto del artículo 8 del SFDR.

El Consejo aprovecha esta oportunidad para aclarar que el Subfondo se gestiona de forma activa y con respecto al índice de referencia es decir, el ICE BofA BB-B Euro High Yield Net Return), tratando de superarlo. Además, se aclarará de forma expresa que el índice de referencia utilizado por el Gestor de inversión no se ajusta a las características medioambientales y sociales que promueve el producto, que se aplican mediante el proceso de Inversión responsable.

Sin embargo, con ninguno de estos cambios se pretende modificar el proceso de ISR o la metodología y no incidirán en modo alguno en el perfil de riesgo y la cartera del Subfondo ni en la forma en que se gestionan actualmente, ni pondrán en cuestión las certificaciones de ISR del Subfondo. Estos cambios no tendrán ningún efecto en el nivel de comisiones que soportan los accionistas del Subfondo.

16. Cambio de Gestor de inversión del subfondo Global Income Opportunities (el «Subfondo»)

El Consejero nombrará a Wellington Management Europe GmbH (WME) nuevo Gestor de inversión del Subfondo a partir del 23 de noviembre de 2021, en sustitución de Wellington Management International Ltd.

Sin embargo, este cambio no implica un cambio del Gestor delegado de inversión del Subfondo, Wellington Management Company, LLP.

Se comunica a los accionistas que este cambio no debería conllevar ninguna interrupción de la prestación de los servicios del Gestor de inversión del Subfondo y que no tendrá ningún efecto en el importe total de las comisiones que el Subfondo paga actualmente a los proveedores de servicios correspondientes (en particular, la comisión de gestión), las directrices de gestión/inversión o la composición de la cartera subyacente.

17. Varios

El Folleto incluirá también un pequeño número de cambios administrativos, aclaraciones y actualizaciones.

Todos los cambios antedichos surtirán efecto a partir del 23 de noviembre de 2021 y se recogerán en una nueva versión del Folleto y los Documentos de datos fundamentales para el inversor, según sea el caso, de esa misma fecha.

Documentos disponibles para su inspección / Derecho a obtener información adicional

Se facilitarán ejemplares del nuevo Folleto y los Documentos de datos fundamentales para el inversor actualizados, de forma gratuita, en horario normal de oficina en el domicilio social del Fondo y/o la Sociedad gestora en Luxemburgo o través de los agentes locales del Fondo, según exija la legislación aplicable.

Gracias por tomarse el tiempo de leer este aviso.

Atentamente,

Por orden del Consejo de administración